

## **zBases Generales**

### **Beca Regional Para el Diplomado Regional en Innovación para la Competitividad FIC REGIONAL – CONICYT REGIÓN DEL MAULE**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1.1 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

##### **1.2 ACERCA DEL 1<sup>er</sup> CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

En el año 2008, el Gobierno Regional (GORE) del Maule priorizó el financiamiento de iniciativas de formación en temas de Innovación por lo que junto a CONICYT realizaron el llamado al Primer Concurso de Proyectos de Diplomado Regionales en Innovación para la Competitividad, cuyo proceso de recepción de propuestas concluyó el pasado 30 de enero de 2009.

El objetivo de esa convocatoria fue apoyar a Universidades<sup>1</sup> e Instituciones Públicas o Privadas, dedicadas a la docencia de postgrado, que presenten proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica y al sector público conceptos, metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

El GORE de Maule, en conjunto con CONICYT y a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), en esta ocasión convocan al **Concurso de Becas para cursar el Diplomado de Innovación para la Competitividad** a impartirse en la Región, financiado con recursos FIC-R.

## 2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Otorgar **financiamiento de matrícula y arancel** a estudiantes chilenos o extranjeros, que se desempeñen laboralmente en el sector público, privado o académico, y con permanencia definitiva en el país, **que postulen al Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad de la Región del Maule.**

## 3. DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes podrán optar a financiamiento del 80 % de exención de matrícula y arancel para el período 2009 (abril-octubre), sujeto a evaluación por el Comité de Selección de Estudiantes de la Región del Maule.

La asignación de Recursos FIC-R 2008 realizada por el Gobierno Regional, corresponde a 15 Becas<sup>2</sup> de Diplomado a asignar.

## 4. DE LOS BENEFICIARIOS

### 4.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero con permanencia definitiva en el País

---

<sup>1</sup> Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar asociadas a ellas, otras instituciones públicas o privadas, con personalidad jurídica sin fines de lucro y que entre sus funciones principales esté la docencia de postgrado.

<sup>2</sup> Becas correspondiente al 80% de exención de matrícula y arancel.

- Poseer un título técnico o profesional en una carrera de al menos 8 semestres en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el Ministerio de Educación. En caso de estudios en el extranjero, deberá acreditar la convalidación en Chile.

El postulante que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

#### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
<p><b>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región (Ciencia, Tecnología e Innovación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 0 - 2 años: <b>0 puntos</b></li> <li>- Entre 2 - 5 años: <b>0.5 puntos</b></li> <li>- Mayor a 5 años: <b>1 puntos</b></li> </ul>	<b>50%</b>
<p><b>Pertinencia de la actividad laboral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obrero: <b>0 puntos</b></li> <li>- Supervisor: <b>0.3 puntos</b></li> <li>- Administrador: <b>0.8 puntos</b></li> <li>- Jefe de Área: <b>1 punto</b></li> </ul>	<b>10%</b>
<p><b>Nivel Educacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico: <b>0 puntos</b></li> <li>- Profesional: <b>1 puntos</b></li> </ul>	<b>10%</b>
<p><b>Capacitación Anterior (vinculada a Ciencia, Tecnologías e/o Innovación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No: <b>0 puntos</b></li> <li>- Si: <b>1 puntos</b></li> </ul>	<b>5%</b>
<p><b>Carta Apoyo y/o Patrocinio del Empleador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>10%</b>

- Si presenta: <b>1 puntos</b>	
<b>Cartas de referencia</b>	
- No presenta: <b>0 puntos</b> - Si presenta: <b>1 puntos</b>	<b>5%</b>
<b>Ha formulado o participado de proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación en los últimos 5 años</b>	
- No: <b>0 puntos</b> - Si: <b>1 puntos</b>	<b>10%</b>

#### 4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El Comité de Selección de Estudiantes, sobre la base de las postulaciones, elaborará un ranking de postulantes de cada sector, para lo cual utilizará indicadores cuantitativos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. El Ranking de Postulantes se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará el Comité. Asimismo, dicho ranking, será tomado como lista de espera para priorizar al postulante inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede haya sido objetado por alguna razón avalada por estas Bases.

#### 4.4 RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.

Al término del programa, deberá enviar a CONICYT un certificado emitido por la Dirección de Postgrado o Coordinador responsable del Proyecto<sup>3</sup>, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de final (resumido) de su Propuesta de Innovación Regional.

Deben comprometer su participación en las actividades de éste y comprometer su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

<sup>3</sup> Es el representante de la Institución Responsable -según Bases de Concurso de Proyectos de Diplomado- cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT.

CONICYT se reserva el derecho de exigir del becario la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato, o no hayan acreditado la certificación del Diplomado por parte de la Universidad, dentro del plazo de dos meses, contados desde el término del período de la beca. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de dos años.

## 5. CALENDARIO DEL PROCESO

- a) El llamado a concurso se abrirá el lunes 16 de marzo y permanecerá abierto hasta las 16 horas del jueves 9 de abril de 2009.
- b) La adjudicación de las becas la efectuará el Comité de Selección de Estudiantes de la Región, entre el 9 de abril y el 17 de abril de 2009. Posteriormente, informará a la Dirección Ejecutiva de CONICYT para que ratifique y emita la correspondiente resolución, comunicando a los estudiantes seleccionados por medio de carta certificada y/o correo electrónico. El resultado del concurso será difundido además a través de la página Web del Programa Regional de CONICYT ([www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl)) y del Gobierno Regional del Maule ([www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl)).

## 6. POSTULACIONES

### 6.1 CONSULTAS

Consultas o aclaraciones podrán ser canalizadas a través del Ejecutivo de Innovación de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo (ARDP) Maule, Sra. Doris Ly Muñoz ([dly@ardpmaule.cl](mailto:dly@ardpmaule.cl)) 71-233856 ó al Ejecutivo Regional de CONICYT, Sr. Luis Flores Molina ([lflores@conicyt.cl](mailto:lflores@conicyt.cl)) 71-205287.

### 6.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los interesados deben llenar el formulario de postulación y adjuntar las Cartas de Referencias, acreditaciones y fotocopia de títulos técnico o profesionales y las cartas de apoyo institucional que correspondan.

Los postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por Comité de Selección de Estudiantes, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

Los antecedentes deberán ser recibidos, a más tardar el día **jueves 9 de abril de 2009 a las 16:00 horas**, en las oficinas de la ARDP de la Región del Maule, indicando lo siguiente:

Sres.

Agencia Regional de Desarrollo Productivo ARDP-Maule  
2 Norte # 701  
Talca.-

MAT.: Beca Diplomado